

LICITACIÓN PRIVADA N° 3/2023

**“ADQUISICION DE 3.500 TN DE POLVO DE PIEDRA
GRANITICO COLOR GRIS , 0.6, PARA SER UTILIZADO
EN EL MEJORAMIENTO EN LOS CAMINOS RURALES
y EN LOS ACCESOS A ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS ”**

Presupuesto oficial: \$ 7.290.500,00

Valor del Pliego: \$ 7290.50.-

Fecha de apertura: 8 de Febrero de 2023

Hora: 11,00

**Venta de pliegos: Hasta el día 7 de Febrero
inclusive**

**Lugar de apertura: Oficina de compras y
Suministros**

LICITACION

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS LEGALES GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.- Llamase a licitación privada para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.

ARTICULO 2º.- Las propuestas serán abiertas en el local, el día y hora indicadas en las cláusulas legales particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes. Solamente podrán hacerse observaciones de carácter formal y/o legal, por las personas interesadas directamente por ser proponentes en la licitación o los representantes de aquellas, que previamente deberán acreditar tal representación mediante poder general o especial para el acto, como asimismo su identidad personal, mediante la documentación respectiva. Si el día fijado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

ARTICULO 3º.- Solo se tomaran en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán agregadas al expediente de licitación sin abrir, con la constancia respectiva.

PRESENTACION DE LA OFERTA

ARTICULO 4º.- La presentación de ofertas, sin observación al presente pliego, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones.

ARTICULO 5º.- Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el registro de proveedores de la Municipalidad.

ARTICULO 6º.- Las propuestas se redactaran por triplicado, cada hoja será firmada por el proponente y se entregaran en sobre cerrado, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

ARTICULO 7º.- Las propuestas se deberán presentar según las siguientes formalidades. Un primer sobre sin identificación de proponentes que estará perfectamente cerrado, indicara número de expediente si lo hubiere, numero de licitación, fecha y hora de apertura de las propuestas. Deberá contener la documentación detallada en el artículo 11º, y en un segundo sobre, también cerrado, más pequeño donde contendrá el nombre y el domicilio del organismo licitante y contendrá la propuesta y detalle analítico de costos cuando corresponda, por triplicado, firmado por el proponente. Una vez abierto el primer sobre, se procederá a la apertura de la propuesta cuando la documentación aportada se ajuste a lo requerido, caso contrario el segundo sobre será devuelto sin abrir al proponente, si se encontrase presente en el acto de apertura y si así lo solicitara, o en su defecto será agregado sin abrir a los antecedentes de la licitación.

ARTICULO 8º.- No se consideraran las propuestas que contengan enmiendas, interlineaciones o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

DOMICILIO

ARTICULO 9º.- Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de Mar del Plata.

COTIZACION

ARTICULO 10º.- La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad que se establezca en las clausulas particulares. Cada renglón se formulará en precios unitarios y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta.

DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA

ARTICULO 11º.- A cada propuesta acompañará:

- a) Nota de aceptación de las condiciones de la licitación (Anexo 1). Se deberá tipear o fotocopiar el modelo que forma parte del pliego, y que se presente firmado.
- b) Comprobantes de inscripciones impositivas (AFIP y ARBA o Convenio Multilateral).
- c) El pliego de bases y condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus hojas, incluyendo los formularios anexos (sin llenar).
- d) Constancia de recibo de haber adquirido el pliego.
- e) Comprobante de Tesorería (artículo 13º) de haber realizado el depósito de garantía de acuerdo a alguna de las formas establecidas en el artículo 12º.
- f) Si se trata de personas jurídicas, se deberán adjuntar copia de contrato social y actas donde se habilita a la persona representante.
- g) Fotocopia de documento del oferente, o de su representante en caso de personas jurídicas.

GARANTIA DE OFERTA

ARTICULO 12º.- La garantía de oferta afianza el cumplimiento de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, por parte de los oferentes. Corresponderá su presentación en todas las ofertas, será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- 1) Dinero en efectivo o títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación, computables por su valor nominal. Los intereses pertenecen al titular y no son acumulables para acrecentar la garantía.
- 2) Depósitos de los mismos, en la cuenta corriente de la Municipalidad de Balcarce.
- 3) Fianza o aval otorgado por entidad bancaria oficialmente reconocida, que se constituya fiador en liso y llano y principal pagador, sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a los beneficios de división y exclusión.
- 4) Póliza de seguro de caución emitida por institución oficialmente reconocida para ello.

5) Pagare sin protesto a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente. El incumplimiento de la obligación que impone este artículo, causará rechazo de la propuesta.

ARTICULO 13º.- La garantía deberá depositarse en Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante respectivo. En la propuesta se incluirá el recibo oficial extendido por la mencionada repartición, como comprobante fehaciente de haber depositado tal documentación.

PLAZOS

ARTICULO 14º.- Los plazos de mantenimiento de la de las propuestas y de las entregas serán establecidos en las cláusulas particulares. Vencido el plazo de mantenimiento sin haberse efectuado la adjudicación, la Municipalidad requerirá de los oferentes un nuevo término. La falta de respuesta del plazo que se determine implicará la aceptación de la prórroga solicitada.

DEVOLUCION DE GARANTIAS

ARTICULO 15º.- Resuelta la adjudicación, se procederá a devolver las garantías de oferta.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 16º.- Sin perjuicio de las que establezca en las cláusulas particulares, serán causas de rechazo las siguientes:

- a) Falla total o parcial de garantía.
- b) Enmienda, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con firma del oferente.
- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos.
- d) La falta de cualquier elemento de los establecidos en el artículo 11º.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante su posterior estudio.

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA

ARTICULO 17º.- Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin derecho o reclamación alguna por parte de los proponentes.

ADJUDICACION

ARTICULO 18º.- La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta la calidad y precio de lo ofrecido.

ARTICULO 19º.- En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre ofertas se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, fijándose lugar y fecha en que deberá abrirse. De subsistir igualdad, se pre adjudicará por sorteo.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTICULO 20º.- Los precios establecidos en la oferta serán invariables salvo que las cláusulas particulares determinen otra alternativa.

INCUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS

ARTICULO 21°.- Vencido el plazo estipulado, sin que los elementos fueran entregados, o en el caso de rechazo, se intimara su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el artículo 24°.

ARTICULO 22°.- Cuando no se especifique plazo de entrega se entenderá que el mismo es inmediato. Se considera entrega inmediata, aquella que se concrete dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

PAGO DE FACTURAS

ARTICULO 23°.- Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar las correspondientes facturas debidamente conformadas cuando correspondiera, en el caso de arrendamiento de bienes bajo control municipal, el oferente abonara a la Municipalidad en los términos establecidos en las cláusulas particulares correspondientes.

PENALIDADES

ARTICULO 24°.- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, deberá dar lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se indican, en cada caso:

1) A los proponentes:

Por los desestimientos totales o parciales de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precio entre su propuesta y la que se adjudique.

2) A los adjudicatarios:

a) Por la entrega de los elementos fuera de término, multa por mora que será del 0.2 % diario del valor de dichos elementos.

b) Por incumplimiento parcial o total de las entregas: diferencia de precio a su cargo por provisión del material por un tercero.

c) Cuando se trate de provisión periódica de elementos: multas del cinco por ciento (5%) sobre lo que dejara de proveer y diferencia de precios a su cargo por la provisión por un tercero.

d) Por transferencia de la obligación sin el conocimiento y autorización de la Municipalidad: acciones legales a que hubiera lugar. Para el supuesto que la Municipalidad acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrá haber penalidades que reemplacen o complementen las precedentes.

ARTICULO 25°.- En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total de las entregas por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiera resultar.

ARTICULO 26°.- Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de las obligaciones obedezcan a causas de fuerza mayor o caso fortuito, las que deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que aleguen.

Si la fecha de vencimiento fijada para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las

veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento. Transcurridos esos términos, quedara extinguido todo derecho al respecto.

AMPLIACIONES

ARTICULO 27°.- La Municipalidad podrá ordenar al adjudicatario, la ejecución de modificaciones que produzcan aumentos o disminuciones en los ítems encargados, siempre que no excedan en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto total adjudicado. Estos aumentos serán obligatorios para el adjudicatario, abonándose en el caso el importe del aumento en carácter de adicional.

En el caso de modificaciones que impliquen reducciones de obra, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiese dejado de percibir.

CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

1.- OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente es el llamado a la licitación: **“ADQUISICION DE 3.500 TN DE POLVO DE PIEDRA GRANITICO COLOR GRIS , 0.6 PARA SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO EN LOS CAMINOS RURALES Y EN LOS ACCESOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ”** con un presupuesto oficial de **PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS (\$ 7.290.500)**. El material solicitado se adquirirá de acuerdo a las especificaciones técnicas, y demás clausulas integrantes del presente pliego licitatorio.

2.-FACULTADES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Se hace constar que la Municipalidad de Balcarce se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si estas no fueran convenientes, no teniendo en tal caso el proponente derecho a reclamo alguno.

3.-COTIZACION OBLIGATORIA

En las propuestas a formular, las empresas deberán considerar los impuestos municipales, provinciales y nacionales, según normas vigentes.

4.-LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Acto de Apertura de Propuestas se llevara a cabo en la Municipalidad de Balcarce, Avda. del Valle esq. 16, el día **8 DE FEBRERO DE 2023** a la hora **11,00**, en la Oficina de Compras y Suministros.

No podrán los oferentes durante dicho acto realizar observación alguna.

Las propuestas estarán a disposición de los participantes para su vista y estudio durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura, en horario administrativo (7,30 a 12,30). Durante ese lapso se podrán realizar observaciones o impugnaciones.

5.-CONSULTA Y COMPRA DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN (CLAUSULA 2.1)

Los interesados en formular consultas podrán hacerlo por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura y los interesados en comprar el legajo correspondiente podrán hacerlo hasta el día 7 de Febrero de 2023 inclusive, en Avda. Del Valle esq. 16 de la Ciudad de Balcarce en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

El valor del pliego de licitación es de pesos **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 50/100 (\$ 7290,50)**.

6.-PRESENTACION DE LA OFERTA (SOBRE PROPUESTA)

La oferta deberá presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura, en la Municipalidad de Balcarce, en la Oficina de Compras y Suministros.

Toda la documentación deberá presentarse escrita a máquina en original y dos copias en juegos separados.

En la cotización presupuestada debe consignarse el precio total (IVA incluido).

La confección del presupuesto de la oferta deberá realizarse de acuerdo al modelo expresado en Anexo 2 que forma parte del presente. Se deberá tipear o fotocopiar el modelo que acompaña el pliego, y que se presentará junto al resto del pliego firmado.

7.-ADMISION DE OFERTAS

Se podrá a efectos de su consideración y a exclusivo criterio de la Municipalidad no tomar en cuenta errores, omisiones o imperfecciones de tipo formal y no esenciales que adoleciera alguna de las propuestas. Al momento de la apertura, en aquellas situaciones en donde se incluya en la documentación de la propuesta el documento original de garantía exigido, se dará intervención al tesorero municipal a efectos elabore el recibo oficial correspondiente y deposite en caja de seguridad dicho instrumento.

8.- INSCRIPCIONES

Se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores Municipales.

9.-DEPOSITO DE GARANTIA

9.1- Los depósitos o garantías requeridas en el Pliego de Condiciones Generales podrán depositarse en efectivo en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Balcarce, a la Orden de la Municipalidad de Balcarce.

9.2- Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas los comprobantes originales de los depósitos de garantías efectuados en Tesorería Municipal. Por consiguiente deberá depositarse el documento de garantía de oferta en cualquiera de las formas que afianzare la misma, en Tesorería Municipal y adjuntar a la propuesta comprobante original del recibo expedido por la mencionada repartición oficial.

10.-FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar de acuerdo a lo establecido en la planilla (Anexo 2) especificando el precio parcial y total del ítem correspondiente, IVA incluido.

La cotización deberá efectuarse en pesos, a precio fijo e invariable, con forma de entrega según lo establecido en el presente pliego.

11.-INVARIABILIDAD DEL PRECIO DE OFERTA

La adquisición será a precio fijo, la oferta no podrá condicionar el pago de la provisión en cláusulas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.

12.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes quedaran obligados a mantener sus ofertas durante **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS** a partir de la fecha de la licitación.

13.-PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en cantidades parciales, en los tiempos en que La Municipalidad lo determine de acuerdo a sus necesidades, dentro de los

CIENTO VEINTE (120) días. En ambos casos se contará desde la fecha de emisión de la o las órdenes de compra.

14.-LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los materiales serán entregados en el lugar de extracción en forma parcializada, de acuerdo al requerimiento de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

15.-EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se evaluará de cada oferta de acuerdo al precio y la calidad de los materiales ofrecidos.

16.- ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en la oferta evaluada como la más conveniente a los intereses del municipio, pudiendo adjudicar la totalidad de los ítems a un mismo oferente, o adjudicar cada ítem por separado.

17.- PROCEDIMIENTO DE OBJECCION A LA ADJUDICACION

Las objeciones a la adjudicación debidamente firmadas y por escrito, deberán ser presentadas ante la oficina de Compras de la Municipalidad de Balcarce, dentro de los dos días hábiles subsiguientes al de la apertura de la licitación.

18.- PERFECCIONAMIENTO DE LA ADJUDICACION

La adjudicación se perfecciona mediante órdenes de compra que suscribirá el municipio por los materiales que adquiera según detalle de las condiciones del presente pliego.

Una vez suscriptas las órdenes de compra se procederá a la devolución de la garantía de oferta al adjudicatario y a los oferentes no adjudicados, en un plazo de hasta quince (15) días.

19.- FORMA DE PAGO

Recibido de conformidad los materiales en los términos determinados en el presente pliego, el municipio efectuará el pago.

La forma de pago será mediante certificaciones parciales

Los términos fijados se interrumpirán de verificarse observaciones en la documentación presentada para el pago, imputable al adjudicatario.

20.- VALORACION DE OTROS FACTORES

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar antecedentes bancarios o comerciales, u otros elementos que a su juicio considere necesarios como información complementaria de la oferta.

21.-SEGUROS

A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el Adjudicatario asegurará el personal afectado al cumplimiento del objeto de esta licitación, en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros.

Es obligación del adjudicatario adoptar los seguros pertinentes para cubrir accidentes y perjuicios a su personal y a terceros surgidos por eventuales accidentes o daños, provocados en la extracción y carga del material.

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la **“ADQUISICION DE 3.500 TN DE POLVO DE PIEDRA GRANITICO COLOR GRIS , 0,6 PARA SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO EN LOS CAMINOS RURALES Y EN LOS ACCESOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ”**

2.- CARACTERISTICAS:

2.1.- Polvo de piedra granítica, color gris, 0,6,

El material será colocado sobre camiones volcadores con acoplado, del Municipio de Balcarce.

- La extracción del material y la carga sobre camiones estará a cargo del adjudicatario.
- El comprobante de pesaje con el remito de la carga, se adjuntaran expresando además de la carga, marca de camión, patente y nombre del chofer.
- El oferente deberá presentar junto a la documentación de la oferta, el certificado de productor minero vigente.
- Para la aceptación de la propuesta se evaluará la calidad del material ofrecido. El Municipio realizara las pruebas de laboratorio que considere convenientes.

3.- PLAZO DE ENTREGA:

Deberá entregarse en forma parcial de acuerdo a necesidades de obra, dentro de los **ciento veinte (120) días** de emitidas las órdenes de compra. Se realizará los días lunes a viernes, de 7.30 a 15.30 hs.

ANEXO 1

MODELO NOTA DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACION

LICITACIÓN PRIVADA Nº 3/2023

Balcarce, 8 de Febrero de 2023

Sr. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALCARCE S/D:

Quien (es) suscribe (n)....., actuando en representación de la empresa, con domicilio en callede la ciudad de, compenetrados de de toda la documentación del legajo de la Licitación **“ADQUISICION DE 3.500 TN DE POLVO DE PIEDRA GRANITICO COLOR GRIS, 0,6 PARA SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO EN LOS CAMINOS RURALES Y EN LOS ACCESOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”**, declara(n) expresamente que:

- a) Conoce (n) y acepta(n) el contenido de la documentación de la Licitación y de las aclaraciones y comunicaciones emitidas.
- b) Conoce(n) y acepta(n) las condiciones locales que puedan afectar el precio de la provisión.
- c) Garantiza(n) la autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza al organismo licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos, o cualquier otra persona física o jurídica.
- d) Renuncia(n) a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación.
- e) Conoce(n) la normativa que se aplica en la presente licitación.
- f) Se compromete (n) al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en la presentación a esta licitación.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre, DNI, Matricula)

PROPONENTE

(Nombre, DNI, Cargo)

ANEXO 2

MODELO NOTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA LICITACIÓN N° 3/2023

“ADQUISICION DE 3.500 TN DE POLVO DE PIEDRA GRANITICO COLOR GRIS, 0,6 PARA SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO EN LOS CAMINOS RURALES Y EN LOS ACCESOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”,

Balcarce, 8 de Febrero de 2023

El (los) suscriptos..... actuando en representación de la Empresa.....con domicilio en calleN°..... de la ciudad decompenetrados de toda la documentación del legajo de la Licitación

“ADQUISICION DE 3.500 TN DE POLVO DE PIEDRA GRANITICO COLOR GRIS, 0,6 PARA SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO EN LOS CAMINOS RURALES Y EN LOS ACCESOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”, , ofrecen en venta al municipio el material especificado en el presente pliego, por el precio final (IVA incluido) expresado a continuación:

1- 3500 toneladas de polvo de piedra granítica color gris, 0.6, según cláusulas legales y Técnicas.

Precio unitario..... (\$.....) Total (\$.....)

“EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS:..... (\$.....) “

OBSERVACIONES:.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre, DNI, Matricula)

PROPONENTE
(Nombre, DNI, Cargo)